



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 132/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/245 de 16 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA) DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”.

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de obras de restauración medioambiental de la Torre de Velasco de Lodosa (Navarra);

1.- El expediente de contratación se inicia, aprobando el expediente de contratación, en el que constan los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el Pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

2.- Habiéndose realizado la publicidad de la licitación y la apertura de ofertas durante más de los plazos mínimos indicados tal como indica la Ley Foral de Contratos Públicos se reciben las siguientes ofertas:

IRUÑA MEDIOAMBIENTE, S.L.

FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L.

JOSENEA BIO SLU

SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL

EULEN, S.A.

AGUA Y JARDIN S.L.

Laura Remírez Noguera (1 de 2)
FOLIO: 16/06/2025
HASH: e00c7bad01109d846644a37019067d4



FRANCISCO JAVIER PÉREZ AZAGRA (2 de 2)
FOLIO: 17/06/2025
HASH: 09d7adeddb845ea88638cd08d1ce0a4a





Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre A de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a las siguientes empresas:

IRUÑA MEDIOAMBIENTE, S.L.

FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L.

JOSENEA BIO SLU

SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL

EULEN, S.A.

AGUA Y JARDIN S.L.

3.- Posteriormente, se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B que contiene la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, a fin de ser valoradas conforme a los criterios de adjudicación, examinando el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	MEMORIA (Máx 20 p)	PLAN DE OBRA (Máx 10 p)	PUNTUACIÓN SOBRE B
IRUÑA MEDIOAMBIENTE	11	5,5	16,5
SERVICIOS FORESTALES SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L	5	6	11
JOSENEA BIO	12	6,5	18,5
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE S.L	16	8	24
EULEN S.A	11	6	17
AGUA Y JARDÍN	10,5	6	16,5

4.- Por último, se procede a abrir el sobre de criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas del contrato, resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA E CONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS A MBIENTALES	PUNTUACIÓ N SOBRE C
IRUÑA MEDIOAMBIENTE	32,55 (43.755,43 €)	0	0	32,55
FORESTALES DE SAN	43,09	0	0	43,09





FRANCISCO DEL SURESTE S.L	(38.828,63 €)			
JOSENEA BIO	38,54 (41.523€)	0	0	38,54
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE S.L	38,07 (41.700€)	0	0	38,07
EULEN S.A	50 (37.255,10 €)	10	10	70
AGUA Y JARDÍN S.L	46,65 (38.620,90 €)	10	0	56,65

Resultando las siguientes puntuaciones totales:

licitador	MESA B JUICIOS DE VALOR	MESA C FÓRMULAS	Puntuación total
IRUÑA MEDIOAMBIENTE S.L	16,5	32,55	49,05
FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L	11	43,09	54,09
JOSENEA BIO S.L.U	18,5	38,54	57,04
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE S.L	24	38,07	62,07
EULEN S.A	17	70	87
AGUA Y JARDÍN	16,5	56,65	73,15

5.- Se ha requerido al licitador con la oferta más ventajosa para que acredite los documentos que se señalan en la cláusula 15 del Pliego que regula la contratación del contrato de obras de restauración medioambiental en el entorno de la Torre de Velasco de Lodosa, cumpliendo el licitador **EULEN S.A** con el requerimiento en tiempo y forma.

Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto, acomodando conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en la Ley Foral de Administración Local de Navarra vigentes, RESUELVO:





Primero. - Adjudicar el contrato relativo a las obras de restauración medioambiental en el entorno de la Torre de Velasco de Lodosa (Navarra) dentro del plan de sostenibilidad turística en destino "Tierra Estella Maitia- Abraza Nuestra Tierra" a EULEN S.A por el importe de treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco euros, con diez céntimos (37.255,10€) más el impuesto del valor añadido que corresponda.

Segundo. - Indicar a los adjudicatarios que el contrato se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.

Tercero. - Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 33390 - 6210000 RESTAURACIÓN ENTORNO TORRE DE VELASCO.

Cuarto. - Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si esta se realiza por medios electrónicos.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras admitidas, así como proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia, indicando los recursos que contra la presente resolución caben interponer.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Lodosa en la próxima sesión plenaria ordinaria que este celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que agota la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

b) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

c) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.





d) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Lodosa, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Lodosa

ACTA APERTURA SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA) DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”.

En Lodosa a 3 de junio de 2025.

Al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 1 (documentación administrativa) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la Mesa.

Doña María Gurpegui Aguirre, en calidad de técnica del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Idoia Martínez Galilea, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Se procede a la apertura del sobre 1 de la documentación administrativa y se comprueba que se presenta oferta por los siguientes licitadores:

B71195887	IRUÑA MEDIOAMBITENTE, S.L.
B16959702	FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L.
B71332118	JOSENEA BIO SLU
B71261796	SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
A28517308	EULEN, S.A.
B26120964	AGUA Y JARDIN S.L.

Comprobada que la documentación presentada adolece de motivo de subsanación en el caso de IRUÑA MEDIAMBIENTE S.L y FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L se les otorga 5 días naturales para subsanar el sobre A o de documentación administrativa al no haber incluido en el, el Anexo II.





Ayuntamiento de Lodosa

Dentro del plazo conferido han presentado correctamente dicho Anexo II ambos licitadores por lo que la Mesa decide admitir a ambos.

Por lo expuesto se resuelve por la Mesa de contratación admitir a los siguientes licitadores:

B71195887	IRUÑA MEDIOAMBITENTE, S.L.
B16959702	FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L.
B71332118	JOSENEA BIO SLU
B71261796	SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
A28517308	EULEN, S.A.
B26120964	AGUA Y JARDIN S.L.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, prosiguiendo el procedimiento, firmando todos electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Lodosa

ACTA APERTURA SOBRE 2 (CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIOS DE VALOR) DEL CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA) DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”.

En Lodosa a 5 de junio de 2025.

Al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 2 (criterios a valorar mediante juicio de valor) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la Mesa.

Doña María Gurpegui Aguirre, en calidad de técnica del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Idoia Martínez Galilea, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Se procedió a la apertura del sobre 1 de la documentación administrativa, y tras un plazo de subsanación, se procedió a admitir a los siguientes licitadores:

B71195887	IRUÑA MEDIOAMBITENTE, S.L.
B16959702	FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L.
B71332118	JOSENEA BIO SLU
B71261796	SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
A28517308	EULEN, S.A.
B26120964	AGUA Y JARDIN S.L.

En fecha 3 de junio de 2025 se ha procedido a abrir el sobre B o de criterios a valorar mediante juicios de valor, solicitando informe al técnico miembro de la Mesa de contratación y redactor del proyecto de obra don Luis Andrés Aldaz Úriz.





Ayuntamiento de Lodosa

La mesa hace suyas las puntuaciones indicadas en el informe técnico al respecto y resuelvo por tanto aprobar las siguientes puntuaciones en el sobre B o de criterios a valorar mediante juicios de valor:

LICITADOR	MEMORIA (Máx 20 puntos)	PLAN DE OBRA (Máx 10 p)	TOTAL
IRUÑA MEDIO AMBIENTE S	11	5,5	16,5
FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE	5	6	11
JOSENEA BIO S.L.U	12	6,5	18,5
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE S.L	16	8	24
EULEN S.A	11	6	17
AGUA Y JARDÍN S.L	10,5	6	16,5

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar las puntuaciones del informe técnico que se adjunta a la presente acta.

SEGUNDO: Fijar como fecha para abrir el sobre C o de criterios cuantificables mediante fórmulas hoy día 5 de junio de 2025 a las 11:00

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, prosiguiendo el procedimiento, firmando todos electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



OBRA: PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA).

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LODOSA.

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

El presente informe técnico de valoración se emite por Luis Aldaz Uriz, Ingeniero de Montes colegiado con número 3.826, técnico redactor del proyecto técnico, a los efectos de que la Mesa de contratación lo tome en consideración, si procede, para la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En el presente informe se analizará las 6 (SEIS) propuestas presentadas en forma y plazo al Procedimiento Abierto para la contratación de los trabajos de RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA).

ANTECEDENTES

El objeto del contrato son los trabajos de “RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plazo para la ejecución del contrato se para ANTES DEL 1 DE FEBRERO DE 2026.

El importe total del contrato es de 44.648,40 € más IVA.

Publicada la licitación del expediente en el Portal de Contratación de Navarra, a fecha de 06-05-2025, con plazo de presentación de ofertas del 07/05/2025 a las 00:01 al 30/05/2025 a las 23:59.

Siendo las SEIS empresas interesadas en presentar proposición y admitidas a la licitación las que a continuación se indican:

LICITADORES

1. IRUÑA MEDIO AMBIENTE SL
2. FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE
3. JOSENEA BIO SLU
4. SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
5. EULEN S.A.
6. AGUA Y JARDIN SL



CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)

En este apartado se hace una valoración del contenido solicitado en el apartado 9 de este condicionado como memoria técnica (sobre B), tal y como se establece en el PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA) DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”:

Criterio 1: Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 20 puntos)

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

En este apartado se consideran de especial relevancia aspectos como la acreditación de la visita a la zona de actuación, el análisis de la problemática asociada al proyecto y el aporte de soluciones, así como la acreditación de haber ejecutado actuaciones similares a las descritas en el PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA).

Criterio 2: Plan de obra (hasta 10 puntos)

En este apartado se valora principalmente el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras, así como la adecuada estimación en tiempos y solapamiento de labores.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

De acuerdo con la documentación facilitada por las SEIS empresas licitadoras, la valoración de la propuesta técnica (SOBRE B) de cada una de las empresas licitadoras, se detalla a continuación:

LICITADOR	CRITERIO 1 (Max. 20 puntos)	CRITERIO 2 (Max. 10 puntos)	TOTAL
1. IRUÑA MEDIO AMBIENTE SL	11	5,5	16,5
2. FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE	5	6	11
3. JOSENEA BIO SLU	12	6,5	18,5
4. SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL	16	8	24
5. EULEN S.A.	11	6	17
6. AGUA Y JARDIN SL	10,5	6	16,5

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente en Artica/Artika a 5 de junio de 2025.

El Ingeniero de Montes
Fdo: Luis ALDAZ
Colegiado nº 3.826





Ayuntamiento de Lodosa

**ACTA APERTURA SOBRE 3 (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)
DEL CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL
ENTORNO DE LA TORRE DE VELASCO DE LODOSA (NAVARRA) DENTRO DEL PLAN
DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA
NUESTRA TIERRA”.**

En Lodosa a 9 de junio de 2025.

Al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 3 (criterios cuantificables mediante fórmulas) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la Mesa.

Doña María Gurpegui Aguirre, en calidad de técnica del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Idoia Martínez Galilea, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Se procedió a la apertura del sobre 1 de la documentación administrativa, y tras un plazo de subsanación, se procedió a admitir a los siguientes licitadores:

B71195887	IRUÑA MEDIOAMBIENTE, S.L.
B16959702	FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L.
B71332118	JOSENEA BIO SLU
B71261796	SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
A28517308	EULEN, S.A.
B26120964	AGUA Y JARDIN S.L.

Habiéndose valorado el sobre B o sobre sujeto a juicios de valor se procede abrir el sobre C y tras reunión de la mesa para la valoración de las ofertas se determinan las siguientes puntuaciones en el sobre C:





Ayuntamiento de Lodosa

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS AMBIENTALES	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C
IRUÑA MEDIOAMBIENTE	32,55 (43.755, 43 €)	0	0	32,55
FORESTALES DE SAN FRANCISCO DEL SURESTE S.L	43,09 (39.828,63 €)	0	0	43,09
JOSENEA BIO	38,54 (41.523€)	0	0	38,54
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE S.L	38,07 (41.700 €)	0	0	38,07
EULEN S.A	50 (37.255,10 €)	10	10	70
AGUA Y JARDÍN	46,65 (38.620,90€)	10	0	56,65

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, prosiguiendo el procedimiento, firmando todos electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

